



1582 - 1

DECRETO:

TEMUCO:

30 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad "Concurso de Afiche Preventivo" Cesfam Villa Alegre, dependiente del Departamento de Salud Municipal Temuco.
- 4.- Decreto N° 400 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 24.04.2017 (Centro de costos 32.51.00 Cesfam Villa Alegre).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Concurso de Afiche Preventivo" Cesfam Villa Alegre, dependiente del Departamento de Salud Municipal Temuco.

Nombre de la actividad	Concurso Afiche Preventivo
Fecha	Octubre 2017 Liceo Carlos Condell de la Haza
A quién va dirigida	Alumnos de 1 a 4 Enseñanza Media
Objetivo general de la actividad	Abordar desde una mirada lúdica el tema de la prevención del Suicidio en adolescentes como un problema de salud mental afectando la salud y bienestar de las adolescentes
Objetivo específico	Concientizar acerca de los factores de riesgo Fortalecer los factores protectores en la prevención del suicidio en adolescentes. Concientizar sobre los mitos sobre la temática del Suicidio.
Cobertura estimada	160 alumnos
Gasto Programado	\$100.000. (4 trofeos)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y listado de Asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.51.00 y en el ítem 24.01.008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud